MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 494

Santa Fe, 09 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000723/2021 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el pase del agente Juan Manuel Suárez Romero, DNI N.° 27.725.255 al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 9 de la ciudad de Rosario y de Brenda Baños, DNI N.° 34.933.294 a la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial – sede Rosario;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en al ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que, el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que, el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la

institución de dicha área.

Que, el inc. 4 del art. 18 dispone que es función del Fiscal Regional disponer los traslados y otorgar las licencias de los agentes que de ellos dependen.

Que, mediante nota de fecha 2 de septiembre de 2021 el agente Juan Manuel Suárez Romero de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - Sede Rosario - peticionó su traslado al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 9 prestando su conformidad la Fiscal Viviana O`Connell y la Fiscal Regional, Dra. María Eugenia Iribarren.

Que, mediante mail de fecha 30 de noviembre de 2021 la agente Brenda Baños, solicita su traslado a la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial - sede Rosario - y prestando su conformidad el superior reenvía el mail a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe – Secretaría Rosario.

Que, en consecuencia no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pase del agente Juan Manuel Suárez Romero, DNI N.° 27.725.255 al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 9 de la ciudad de Rosario.

Artículo 2°: Disponer el pase de la agente Brenda Baños, DNI N.° 34.933.294 a la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial – sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

Dr. JORGE O. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE